REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	**SUCESIÓN**
Radicado:	**110014003016 2019 01080 00**
Causante:	**LUIS RODRIGO BAEZ MORENO.**

Atendiendo el informe secretarial que antecede[1], se dispone:

1.-ESTESE a lo dispuesto en el auto del 27 de febrero de 2023[2], toda vez que la situación allí consignada no ha variado, a pesar de la manifestación realizada por la apoderada de la parte actora[3].

2.-TOMAR NOTA que la abogada **MARIA DEL CARMEN QUINTERO MURCIA,** reasume el poder como apoderada de los herederos del causante y sus hijos, en los términos y para los fines del poder conferido[4].

3.- Conforme a lo dispuesto en el numeral anterior, se tiene por revocado el poder conferido al abogado **GUILLERMO MORENO LOBO.**

4.- ESTESE a lo resuelto en el auto del 14 de febrero de 2022[5], toda vez que la situación allí consignada no ha variado, a pesar de la manifestación realizada por la apoderada de la parte actora[6].

5.-Compártasele el link del proceso a la abogada de los herederos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

[1] Dto pdf 40 exp dig.
[2] Dto pdf 104 Ibídem.
[3] Dto pdf 106 Ib.
[4] Dto pdf 105 ib.
[5] Dto pdf 67 ib.
[6] Dto pdf 107 ib.